

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Enero treinta (30) de dos mil veinticuatro (2024)

INTERLOCUTORIO No. *166*

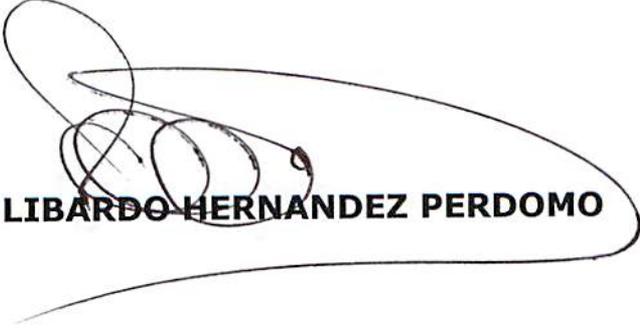
RAD: 2023-00608-00

Teniendo en cuenta lo aportado junto con la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante y siendo ello procedente se RESUELVE:

TENER por legalmente notificado del auto de mandamiento de pago calendado el treinta (30) de Noviembre de dos mil veintitrés (2023) al ejecutado ALEJANDRO RESTREPO GONZALEZ desde el día dieciséis (16) de Enero de la anualidad cursante, por cuanto la comunicación remitida mediante el mensaje de datos 1020049697515, tiene acuse de recibo del 11/01/2024, Hora: 09:11, según la constancia expedida por la empresa ENVIAMOS, materializándose la exigencia del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. _____
FIJADO HOY _____ DE _____
DE _____ A LAS 8 A.M.
EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU
MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA

SECRETARIO